



DECRETO N° 450

CHIGUAYANTE, 30 MAR. 2009

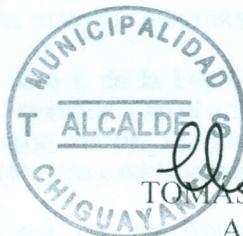
VISTOS: Convenio Mandato para Ejecución de Proyecto entre Gobierno Regional de la Región del Bío Bío y la Ilustre Municipalidad de Chiguayante de fecha 9 de diciembre de 2008, suscrito por el Alcalde Don Tomás Solís Nova y don Jaime Tohá González Intendente Regional en representación del Gobierno Regional de la Región del Bío Bío, y en uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1.- Ratifícase Convenio Mandato para Ejecución de Proyecto entre Gobierno Regional de la Región del Bío Bío y la Ilustre Municipalidad de Chiguayante de fecha 9 de diciembre de 2008.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Signature]
LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
TOMÁS SOLÍS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/ERP/erp
Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Comunal de Planificación
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo



SECRETARIA MUNICIPAL URGTE
RECIBIDO 30/03/09 HORA 10:40.-

FIRMA *[Signature]*